Política de Protección de Datos

Grupo Hiberus - 2025

CONTENIDO

1. Objeto	3
2. Ámbito de Aplicación	
3. Declaración de Cumplimiento Normativo	3
4. Principios de Protección de Datos	3
5. Compromisos del Grupo Hiberus	4
6. Gobernanza y responsabilidades	4
7. Transferencias y cesiones de datos	4
8. Medidas de seguridad	5
9. Revisión y mejora continua	5

1. Objeto

Establecer el compromiso del Grupo Hiberus con la protección de datos personales, garantizando un tratamiento conforme a la normativa europea y nacional, en particular el **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)** y la **Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD)**, y, fomentar una cultura corporativa basada en el respeto a la privacidad.

2. Ámbito de Aplicación

Esta política es aplicable a todas las empresas del Grupo Hiberus, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio y, afecta a:

- Toda persona con acceso a datos personales o a los soportes o recursos que los contengan (empleados, directivos, terceros).
- Cualquier tratamiento, automatizado o manual, realizado en el marco de la actividad del grupo.

3. Declaración de Cumplimiento Normativo

El Grupo Hiberus declara su compromiso firme con el cumplimiento íntegro de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, incluyendo el RGPD, la LOPDGDD y demás legislación aplicable. Este cumplimiento se aplica tanto a nivel de grupo como individualmente a cada sociedad que lo integra, en su calidad de Responsable del Tratamiento.

4. Principios de Protección de Datos

Todos los empleados y colaboradores del Grupo Hiberus deben respetar y aplicar los **principios básicos del tratamiento de datos personales** conforme al artículo 5 del RGPD:

- Licitud, lealtad y transparencia
- Limitación de la finalidad
- Minimización de datos
- Exactitud y actualización
- Limitación del plazo de conservación
- Integridad y confidencialidad
- Seguridad
- Responsabilidad proactiva

El cumplimiento de estos principios es **obligatorio y vinculante** en el ejercicio de cualquier función que implique el acceso o tratamiento de datos personales.

5. Compromisos del Grupo Hiberus

El Grupo se compromete a:

- Mantener un Registro actualizado de Actividades de Tratamiento.
- Implementar procedimientos para el cumplimiento del RGPD y LOPDGDD.
- Informar de forma clara y accesible a los interesados.
- Obtener el consentimiento válido cuando sea necesario.
- Facilitar el ejercicio de los derechos ARSULIPO.
- Evaluar riesgos y realizar Evaluaciones de Impacto cuando corresponda.
- Formalizar contratos con Encargados del Tratamiento.

6. Gobernanza y responsabilidades

En cumplimiento de la normativa vigente:

- La **Dirección General del Grupo Hiberus** es responsable de aprobar esta política y asegurar su aplicación.
- El **Delegado de Protección de Datos (DPO)** del grupo actúa, de forma global y con efectos para todas las sociedades que componen el grupo, como punto de contacto, siendo responsable de coordinar las acciones de cumplimiento, tramitar reclamaciones y garantizar la coherencia de criterios en todo el grupo.
 - Dirección de contacto: dpo@hiberus.com
- Todos los empleados tienen la obligación de cumplir esta política y los procedimientos derivados, y serán formados en materia de protección de datos según sus funciones.

7. Transferencias y cesiones de datos

En caso de transferencias internacionales, deberán adoptarse los principios y mecanismos establecidos en la normativa, incluyendo la evaluación de impacto en los casos que proceda, y realizarse conforme a instrumentos con las debidas garantías como cláusulas contractuales tipo o normas corporativas vinculantes.

8. Medidas de seguridad

Se adoptarán medidas técnicas y organizativas que garanticen un nivel adecuado de protección, incluyendo entre otras:

- Control de accesos, contraseñas, registros de actividades de tratamiento.
- Procedimientos de copias de seguridad y gestión de incidentes.
- Planes de respuesta ante brechas de seguridad y protocolos de notificación a la AEPD.
- Identificación y clasificación de la información protegida.
- Auditorías y evaluaciones periódicas.

9. Revisión y mejora continua

La presente política será revisada al menos una vez al año, o tras eventos relevantes que afecten a la seguridad, la normativa o la organización.



La Política ha sido aprobada por la **Dirección** de **Hiberus**, asumiendo el compromiso de **integrarla** en la actividad de dirección y gestión cotidiana, y de **revisarla anualmente ofreciendo una mejora continua y comunicarla** de cara a asegurar su adecuación.